

	SOLICITUD DE NECESIDAD	Dependencia Solicitante FACULTAD DE INGENIERÍA	
		Vigencia 2023	No. Solicitud 2533
		Pagina 1 de 2	

Fecha de Solicitud: 21 de Abril de 2023
--

JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)
--

DENTRO DE LOS PLANES DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FACULTAD, SE HACE IMPERIOSA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LA LICENCIA TIPO REMOTO (HOSTED) DE ALTAIR-EDU POR UN AÑO, SIN LÍMITE DE USUARIOS O DE ALTAIR UNITS. ALTAIR ES LA PLATAFORMA DE SOLUCIÓN CAE (INGENIERÍA ASISTIDA POR COMPUTADOR) MÁS AMPLIA EN LA INDUSTRIA EN LA ACTUALIDAD, QUE AHORA TAMBIÉN PUEDE USARSE COMO LICENCIA HOSTED, PARA QUE TODOS LOS USUARIOS, PROFESORES Y ESTUDIANTES, LA PUEDAN USAR DESDE CASA E INSTALAR EN SUS EQUIPOS PERSONALES, SIN NECESIDAD DE DEPENDER DE UN SERVIDOR DE LICENCIAS.

LA LICENCIA INCLUYE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN POR EL TIEMPO DE VALIDEZ DE LA LICENCIA, OFRECIDO POR LA CASA MATRIZ Y A TRAVÉS DE SU PORTAL. ADEMÁS, POR SER LA PRIMERA LICENCIA DE ALTAIR EN LA UNIVERSIDAD, LA EMPRESA INCLUYE EL SOFTWARE PSIM Y 108 SOFTWARE DE PROPIEDAD DE ALTAIR. ESTO PERMITE ATENDER DE UNA MANERA ADECUADA LOS REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS Y DE EXTENSIÓN.

LA LICENCIA ACADÉMICA DE LA SUITE ALTAIR, INCLUYE TODAS LAS APLICACIONES DE LA MISMA, QUE SE PUEDEN VER Y DESCARGAR EN EL MARKETPLACE DE LA PÁGINA WWW.ALTAIRONE.COM. EL MODO DE LICENCIAMIENTO ES ILIMITADO PARA EL CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN Y PARA SER UTILIZADAS DESDE CASA. DURANTE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA, LA UNIVERSIDAD Y SUS USUARIOS TENDRÁN ACOMPAÑAMIENTO PARA ACCEDER A LAS HERRAMIENTAS DE ENTRENAMIENTO AUTÓNOMO DESDE LA PLATAFORMA ALTAIR UNIVERSITY Y EN OTROS CASOS, PODRÁN SER ENTRENADOS POR CORPORACIÓN ECO-GESTIONAR, REPRESENTANTES DE ALTAIR PARA COLOMBIA Y A SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD.

AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 18 DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, ESTABLECE QUE: "LA UNIVERSIDAD SELECCIONARÁ, CON BASE EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, DE MANERA DIRECTA AL CONTRATISTA, SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUE POR LO MENOS UNA DE LAS CONDICIONES ESPECIALES QUE SE DEFINEN A CONTINUACIÓN Y SE APLIQUE EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA: (...)

10. CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO, LO CUAL DEBERÁ SER DEMOSTRADO CON UN ESTUDIO DEL SECTOR O MEDIANTE CERTIFICADO DE LA INEXISTENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL RUP QUE OFREZCAN EL PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO.

11. EN LOS CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, AUDIOVISUAL O DE MULTIMEDIA, DE PUBLICACIONES SERIADAS, DE PUBLICACIONES INDEXADAS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, EDUCATIVO O TECNOLÓGICO, SOFTWARE Y LICENCIAS ESPECÍFICAS PARA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN O TECNOLÓGICAS Y SERVICIOS TELEMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES, SIEMPRE QUE SE CONTRATE CON LA EDITORIAL, PRODUCTOR Y/O EL PROVEEDOR EXCLUSIVO DE LOS MISMOS".

RESPECTO DE ESTE TEMA, LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, EN LO QUE AQUÍ INTERESA, SEÑALA, EN PRIMER LUGAR, QUE: "EL DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA SEÑALA QUE EXCLUSIVO ES: I) AQUELLO QUE EXCLUYE O TIENE FUERZA Y VIRTUD PARA EXCLUIR; II) ÚNICO, SOLO, EXCLUYENDO A CUALQUIER OTRO", AÑADIENDO QUE: "EN CONSECUENCIA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR EXCLUSIVO ESTÁN RELACIONADAS CON QUE SEA EL ÚNICO QUE SUMINISTRE LOS BIENES O SERVICIOS QUE PRETENDE ADQUIRIR LA ENTIDAD ESTATAL".

CONTINÚA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. 1 Especificación: OTRO. Elemento no encontrado en el catalogo de servicios	1	

INFORMACION DEL CONTRATO

Objeto: ADQUIRIR LA LICENCIA TIPO REMOTO (¿HOSTED¿) DE ALTAIR-EDU, POR UN AÑO, SIN LÍMITE DE USUARIOS O DE ALTAIR UNITS; INCLUYE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO OFRECIDO TANTO POR LA CASA MATRIZ, COMO SU REPRESENTANTE EXCLUSIVO EN COLOMBIA ¿CORPORACIÓN ECO-GESTIONAR¿, DURANTE EL TIEMPO DE VALIDEZ DE LA LICENCIA. ESTA ADQUISICIÓN PERMITIRÁ UN MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.
Duración: SEIS (6) MESES
Valor Estimado: \$11,476,958.00

DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR

Nombre: JAIME ANTONIO BENITEZ FORERO
Dependencia: LABORATORIO INGENIERÍAS

	SOLICITUD DE NECESIDAD	Dependencia Solicitante FACULTAD DE INGENIERÍA	
		Vigencia 2023	No. Solicitud 2533
		Pagina 2 de 2	

PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS

3-03-001-16-01-17-7821-	Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Cal	Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas	\$11,476,958
CENTRO DE COSTO	ACTIVIDAD		
141703 Laboratorios - Facultad de Ingeniería	2.2.3 GESTIÓN DE LABORATORIOS		\$11,476,958

FACTORES DE EVALUACION

1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
2. CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD

MARCO LEGAL

ACUERDO 03 DE 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 262 DE 2015. POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 03 DE 2015, ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
 RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 629 DE 2016. MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
 RESOLUCIÓN NO. 593 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA.
 RESOLUCIÓN NO. 683-2016 BANCO DE PROVEEDORES. POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL BANCO DE PROVEEDORES EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.

REQUISITOS MINIMOS

Secuencia	Requisito	Observaciones
1	ESTUDIO TÉCNICO	

ANEXOS

Secuencia	Descripción	Observaciones
1	\$11,476,958.00	FUENTE: 1-100-1014- VA-Estampilla Universidad Distrital Estampilla UD Ley 1825 de 2017
2	\$11,476,958.00	CONCEPTO DEL GASTO: O23201010030106_ Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas
3	\$11,476,958.00	META 5, ACTIVIDAD 5.2.ADQUIRIR EQUIPOS DE SOFTWARE.

ANALISIS DE RIESGOS

SE INCLUYEN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS


 LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO
 Firma del Responsable de la dependencia solicitante